

DECRETO ALCALDICIO N° 2879

Solicita Retrotraer Proceso de Licitación 3656-159-LE21 y Dejar Sin Efecto.

REQUINOA,

03 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 27.11.2021 que adjudica licitación 3656-159-LE21 "**Servicios de guardias de Seguridad y Cámaras de televigilancia, Municipalidad de Requinoa**"

El Decreto Alcaldicio N°2517 de fecha 05.11.2021 que autoriza inicio de licitación "**Servicios de guardias de Seguridad y Cámaras de televigilancia, Municipalidad de Requinoa**"

El Memo N°791 de fecha 01.12.2021 efectuado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita retrotraer el proceso de Licitación 3656-159-LE21 Por lo anterior, solicito a usted autorización para **Retrotraer** el proceso de Licitación ID **3656-159-LE21 "Servicios de guardias de Seguridad y Cámaras de televigilancia, Municipalidad de Requinoa"**, de estado "Adjudicado" a estado "Cerrado", debido a un error involuntario administrativo, en decreto alcaldicio, por monto de pago mensual, no especificado, y solicito dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 29.11.2021.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Retrotraer el proceso de Licitación ID **3656-159-LE21 "Servicios de guardias de Seguridad y Cámaras de televigilancia, Municipalidad de Requinoa"**, de estado "Adjudicado" a estado "Cerrado", debido a un error involuntario administrativo, en decreto alcaldicio, por monto de pago mensual, no especificado.

"Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 29.11.2021, que adjudica licitación ID 3656-159-LE21"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/KNC/dgr.-
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)